



Resolución Jefatural

VISTOS:

La Resolución Jefatural N°D000081-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de fecha 15 de junio del 2021 de la Unidad de Administración, el Memorando N° D000625-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU de fecha 05 de julio del 2021 de la Unidad Territorial Piura, y el Informe Técnico N° D000007-2021-MIDIS/PNAEQW-UA-CC-VCE de fecha 06 de julio del 2021 de la Coordinación de Contabilidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°D000081-2021-MIDIS/PNAEQW-UA, la Unidad de Administración aprueba asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" para reproducción, organización y conservación de Material Educativo para la gestión del servicio alimentario y promoción de las prácticas saludables de alimentación escolar, de acuerdo a los plazos señalados en su Anexo N°01;

Que, mediante Memorando N° D000625-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPIU, la Jefa de la Unidad Territorial Piura, solicita la reprogramación de la rendición del encargo de la colaboradora Paula Del Pilar Saavedra Sánchez, para la reproducción, organización y conservación de Material Educativo para la gestión del servicio alimentario y promoción de las prácticas saludables de alimentación escolar, realizado en el departamento de Piura, cuya ejecución se programó del 17.06.2021 al 23.06.2021.

Que, en la Directiva de Encargos de Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por encargos al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, DIR-004-2014-MIDIS/PNAEQW aprobada mediante Resolución Jefatural N° 146-2014-PNAEQ//UA, se establece y norma los procedimientos para el otorga-

miento de dinero para que realice los pagos a efectuar bajo la modalidad de encargo durante un periodo determinado que será otorgado al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

Que, el Informe Técnico N° D000007-2021- MIDIS/PNAEQW-UA-CC-VCE de fecha 06.07.2021 emitido por la especialista de la Coordinación de Contabilidad de la Unidad de Administración, Lic. Adm. Vanesa Calderón Espinoza señala que:

- (i) Luego de haber revisado los documentos de gastos presentados por la responsable del encargo Paula Del Pilar Saavedra Sánchez de la Unidad Territorial Piura, considero que los comprobantes están conformes, los mismos que están de acuerdo con lo establecido en la Directiva de Encargos PNAEQW Código 004-2014
- (ii) Asimismo, se ha determinado que el importe total de gastos efectuados por Paula Del Pilar Saavedra Sánchez, es por el importe de S/ 3,975.30 por concepto, de papelería en general, útiles y materiales de oficina y servicios diversos, los mismos que fueron realizados del 25.06.2021 al 26.06.2021, fechas que no corresponden al periodo de actividades señaladas en la Resolución Jefatural N° D000081-2021--MIDIS/PNAEQW-UA,15.06.2021, ya que esta indica del 17.06.2021 al 23.06.2021.
- (iii) Dados los documentos sustentatorios del gasto, estando estos conformes y contando con la autorización de la Dirección Ejecutiva para realizar dicho encargo, considero que debe aprobarse la ampliación del periodo de ejecución del encargo mediante acto resolutivo, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades por no contemplar lo establecido en el numeral 7.3.8 de la DIR-004-2014-MIDIS/PNAEQW-UA.

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y haciendo referencia al numeral 8.5 de la Directiva N°004-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, "Procedimientos para el otorgamiento, ejecución y rendición de cuentas por encargos al personal del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobada con Resolución Jefatural N°146-2014-MIDIS/PNAEQW/UA, en el que señala: "*Las situaciones no previstas en la presente Directiva serán evaluadas por el Jefe de la Unidad de la Administración, quien determinará los procedimientos correspondientes*", resulta procedente autorizar la ampliación del plazo de ejecución de Encargo al personal de la entidad;

Con las facultades señaladas en el literal o), del Artículo 17, del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS; y, con el visado de la Coordinación de Contabilidad, la Coordinación de Tesorería, la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales;

Con el visto de las Coordinaciones de Contabilidad y de Tesorería de la Unidad de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la ampliación del periodo de ejecución para la rendición del encargo para la reproducción, organización y conservación de Material Educativo para la gestión del servicio alimentario y promoción de las practicas saludables de alimentación escolar de la Unidad Territorial Piura del PNAEQW, de acuerdo a lo señalado en el Anexo N°01, que forma parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO.- **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos para el deslinde de responsabilidades a que hubiere lugar, de corresponder.

ARTÍCULO TERCERO.- **DISPONER** la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (<https://www.gob.pe/qaliwarma>), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ANEXO N°01

N°	CCP	Apellidos y Nombres	N° DNI	Periodo del Encargo		Meta	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Servicios diversos	TOTAL	Unidad Territorial
				inicio	Termino		23.15.12	2.3.2.7.11.99		
1	2342	SAAVEDRA SANCHEZ, PAULA DEL PILAR	02847319	17/06/2021	26/06/2021	54	972.00	3,003.30	3,975.30	PIURA